

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES
CONSEJO ACADÉMICO
ACUERDO No. 002
(febrero 12 de 2026)

(Por el cual se actualiza la política de proyección social en la Universidad Autónoma de Manizales)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que la Universidad Autónoma de Manizales tiene como misión ser *“una comunidad educadora, incluyente, dinamizadora del conocimiento, comprometida con la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible, que contribuye a la formación de ciudadanos éticos y emprendedores, con pensamiento crítico e innovador en un marco de responsabilidad social”*.

Que la Ley 30 de la Educación Superior (Departamento Administrativo de la Función Pública, 1992) establece en su ARTÍCULO 6° los objetivos de la Educación Superior y de sus instituciones: a) Profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándonos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país. b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y, promover su utilización en todos los campos para solucionar las necesidades del país. c) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. d) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional. e) Actuar armónicamente entre sí y con las demás estructuras educativas y formativas. f) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines. g) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional con miras a que las diversas zonas del país dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades. h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con sus homólogos a nivel internacional. i) Promover la preservación de un medio ambiente sano y

fomentar la educación y cultura ecológica. j) Conservar y fomentar el patrimonio cultural del país.

Que en el Artículo 120 define la extensión como aquella que comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad (Departamento Administrativo de la Función Pública, 1992).

Que el Decreto 1330 de 2019; Artículo 2.5.3.2.3.2.7 y la resolución 021795 del 19 de noviembre del 2020 por la cual se establecen los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad de programas con respecto a la relación con el sector externo, se determina que la Institución deberá establecer los, mecanismos y estrategias para el relacionamiento, interacción y vinculación con la comunidad, el sector productivo y la sociedad (Ministerio de Educación Nacional, 2019).

Que el Acuerdo 02 de 2020 establece en los criterios de calidad la pertinencia y relevancia social de los programas y la Institución a partir de procesos formativos flexibles e interdisciplinarios requeridos en el contexto de la región y las dinámicas sociales (Ministerio de educación-Consejo Nacional de la Educación Superior-CESU-Consejo Nacional de Acreditación, 2020).

Que el acuerdo 01 de 2025 establece nuevos criterios para actualizar el modelo de acreditación en alta calidad de programas académicos y en ellos las actividades de extensión y proyección social y el relacionamiento con el sector externo. (Consejo Nacional de la Educación Superior-CESU, 2025).

Que de acuerdo con el Artículo 13 numeral 2 del Estatuto General de la UAM, la Proyección Universitaria se asume como “la participación de la comunidad universitaria en el análisis, investigación y solución de los problemas de la sociedad y de las empresas, así como en el aprovechamiento de sus oportunidades de desarrollo y crecimiento; experiencia vivencial y académica de dichos problemas y oportunidades, como medio de aprendizaje, de fortalecimiento de valores ciudadanos, de pertenencia y compromiso con el progreso y el mayor bienestar de la comunidad; puente de doble vía entre la universidad y su entorno, que le permite a la Universidad aprender y aportar, retroalimentar sus procesos académicos y devolverle a la comunidad el resultado de sus acciones” (Universidad Autónoma de Manizales, 2022).

Que la Universidad Autónoma de Manizales realizó un ejercicio participativo de planeación estratégica para el período 2024-2030 en el cual se actualizó su Direccionamiento Estratégico redefiniendo su misión, visión, valores y se formularon 4 objetivos estratégicos y sus

respectivos proyectos estratégicos para la institución (Universidad Autónoma de Manizales-Dirección de Planeación Institucional, 2024).

Que es imperativo actualizar la política de Proyección Universitaria (acuerdo 009 de julio 19 de 2007) para alinearla con los desafíos contemporáneos, articularse con las necesidades del contexto, actualizar sus fundamentos conceptuales y normativos, los procesos de mejora continua y articularse con las demás políticas y lineamientos institucionales.

Que la naturaleza de la fijación de políticas es establecer un marco de referencia que permita y facilite la toma de decisiones estratégicas dentro de un ámbito de flexibilidad de la institucionalidad.

Que en sesión del doce (12) de febrero de 2026 el Consejo Académico aprobó la actualización de la política de proyección social en la Universidad Autónoma de Manizales, encontrando viable la misma y se aprobó por unanimidad.

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, este Consejo Académico,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la actualización de la Política de Proyección Universitaria de la Universidad Autónoma de Manizales mediante el texto que hace parte integral del presente documento y la cual se desarrolla a continuación:

PRESENTACIÓN

La Universidad Autónoma de Manizales (UAM), consciente de su función social y de su compromiso con el desarrollo social, presenta la política de extensión y proyección social como un instrumento orientador de su interacción con el entorno. Esta política se fundamenta en los marcos normativos nacionales e internacionales que reconocen a la educación superior como un bien público y un derecho humano, y que asignan a las universidades la responsabilidad de contribuir al bienestar general, al progreso sostenible y a la construcción de ciudadanía. Documentos internacionales como la Declaración Mundial sobre la Educación Superior de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la educación, 1998) y la Agenda 2030 de Naciones Unidas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019) destacan la importancia de que las instituciones educativas fortalezcan su pertinencia social, promuevan la equidad y participen activamente en la solución de los grandes desafíos globales.

En el ámbito nacional, la Constitución Política de Colombia (Asamblea Nacional Constituyente - Gestor Normativo - Función Pública, 1991), la Ley 30 de 1992, el decreto

1330 de 2019, el Acuerdo 002 del CESU (2020) y el Acuerdo 01 del CESU (2025), establecen la función social de la educación superior y el deber de articular docencia, investigación y extensión para contribuir al desarrollo económico, social, cultural y ambiental del país. De igual manera, la Política de Extensión de ASCUN (Asociación Colombiana de Universidades ASCUN-Red Nacional de Extensión Universitaria, 2018) y la Misión Internacional de Sabios por Colombia (Ministerio de Ciencia, 2019) han señalado la necesidad de fortalecer la proyección social de las universidades como estrategia para vincular la ciencia, la innovación y la educación con las demandas de los territorios.

A nivel institucional, la UAM en su Proyecto Educativo Institucional-PEI (Universidad Autónoma de Manizales, 2021a) y el Direccionamiento Estratégico 2024-2030 (Universidad Autónoma de Manizales-Dirección de Planeación Institucional, 2024) ratifican el compromiso de la Institución con la extensión, la proyección y la responsabilidad social universitaria. En esta perspectiva la UAM se reconoce como una institución educadora, dinamizadora del conocimiento en un marco de responsabilidad social, orientando su quehacer hacia el desarrollo social mediante una acción sinérgica con el Estado, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores estratégicos, este esfuerzo colectivo busca generar beneficios mutuos que contribuyan de manera positiva y sostenible a las transformaciones del entorno.

En tal sentido, la extensión universitaria se entiende como el conjunto de procesos, estrategias y actividades que posibilitan la presencia de la institución en espacios y contextos más allá del campus universitario, articulando el conocimiento académico con los saberes y necesidades sociales y la proyección social amplía esta perspectiva al promover la concreción de soluciones con los diversos actores del entorno en beneficio mutuo, mientras que la responsabilidad social universitaria (RSU), constituye el marco ético y transversal que orienta las acciones de la institución hacia el cumplimiento de su misión formativa, investigativa y de servicios, alineando sus propósitos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

En coherencia con lo anterior, la UAM asume la función de extensión y proyección social como un proceso misional estructurado que integra las dimensiones: ambiental, económico-productiva, social y cultural y ejes estratégicos alrededor de las mismas. Esta estructura se desarrolla mediante estrategias de trabajo articulado con diversos actores sociales a través de proyectos de desarrollo, innovación social, prácticas formativas, estrategias de apropiación social del conocimiento y la oferta de servicios. Asimismo, contempla mecanismos de seguimiento, evaluación, financiamiento y comunicación que garantizan la pertinencia, sostenibilidad y visibilidad de sus acciones, así como incentivos para promover la participación de estudiantes, docentes y graduados.

De esta manera, la política de extensión y proyección social de la Universidad Autónoma de Manizales se proyecta como un marco integral que reafirma el compromiso de la institución como un actor que contribuye de manera ética y responsable al desarrollo regional, nacional e internacional aportando a la transformación de la sociedad, al tiempo que forma ciudadanos éticos, emprendedores, críticos e innovadores y comprometidos con las problemáticas sociales.

JUSTIFICACIÓN

La actualización de la Política de extensión y proyección social en la Universidad Autónoma de Manizales (UAM) encuentra sustento tanto en el marco normativo nacional como en los fundamentos conceptuales que definen la función social de la educación superior. En Colombia, la Constitución Política (art. 366) establece que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población constituyen finalidades sociales del Estado, lo que otorga a la educación un papel central en la satisfacción de necesidades sociales y en la consolidación del desarrollo humano y colectivo (Asamblea Nacional Constituyente - Gestor Normativo - Función Pública, 1991).

En consonancia, la Ley 30 de 1992 reconoce la responsabilidad social de las instituciones de educación superior, al asignarles funciones de creación, transmisión y aplicación del conocimiento para atender las necesidades del país, así como su rol en el fortalecimiento del desarrollo científico, cultural, económico y social (Departamento Administrativo de la Función Pública, 1992).

De igual manera, el Acuerdo 002 de 2020 del CESU y el acuerdo 01 de 2025 del CESU establecen que una institución de alta calidad debe demostrar compromiso con su entorno a través de programas de docencia, investigación y extensión que fortalezcan el desarrollo sostenible en los ámbitos económico, ambiental, tecnológico, social y cultural. Estos mandatos implican disponer de políticas y estrategias que viabilicen la Extensión y la Proyección Social en coherencia con su naturaleza, principios y alcances.

La extensión y proyección social es una función misional que trascienden la transmisión de conocimiento, al propiciar espacios de relacionamiento y articulación entre la academia, empresa, Estado y comunidad. En este sentido, la universidad no solo forma ciudadanos competentes, sino que también fortalece la capacidad colectiva de innovar, resolver conflictos, promover el bienestar de las comunidades y proyectarse como un agente transformador en los modelos de desarrollo económico, social y cultural de los territorios.

Asimismo, la responsabilidad social universitaria-RSU constituye un eje transversal que conecta la extensión y proyección social con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en tanto promueve la erradicación de la pobreza, la sostenibilidad ambiental y la construcción

de sociedades más justas y equitativas. De esta forma, las acciones universitarias deben incluir estrategias que fomenten la participación de los diversos actores sociales, el diseño de proyectos con impacto económico y ambiental, y el acceso equitativo a la educación superior (Sáenz, 2019).

Por lo anterior, la actualización de la política de extensión y proyección social de la UAM permite articular la función social de la educación superior con los desafíos contemporáneos de la sociedad, orientando sus esfuerzos hacia la generación de impactos positivos en el entorno. Esta política no solo responde a marcos normativos y constitucionales, sino que también da cuenta del compromiso de la UAM por contribuir al bienestar general, al desarrollo sostenible y a la construcción de un tejido social fortalecido mediante la interacción permanente entre universidad- empresa-Estado y sociedad civil.

CAPITULO 1. REFERENTE INSTITUCIONAL

La extensión y proyección social en la Universidad Autónoma de Manizales se entiende como la función sustantiva responsable de facilitar la interacción e integración de la institución con los actores territoriales a partir de una lectura y comprensión de los contextos; así como contribuir al logro de la misión, visión y objetivos en el marco de los valores y principios institucionales.

MISIÓN: somos una comunidad educadora, incluyente, dinamizadora del conocimiento, comprometida con la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible que contribuye a la formación de ciudadanos éticos y emprendedores con pensamiento crítico e innovador en un marco de responsabilidad social.

VISIÓN 2030: a partir de nuestro compromiso con la innovación y la sostenibilidad, seremos la universidad aliada estratégica de las empresas, de la sociedad civil y del Estado.

VALORES: Autonomía, Honestidad, Solidaridad, Excelencia, Criticidad, Respeto

En este marco institucional la función misional de extensión y proyección social de la UAM se constituye en un eje articulador de su misión, visión y valores al proyectar su quehacer hacia la transformación responsable del entorno social, ambiental y cultural.

A través de esta función la UAM materializa su compromiso como comunidad educadora incluyente, dinamizadora del conocimiento y promotora de la convivencia pacífica y el desarrollo sostenible al establecer vínculos colaborativos con el sector empresarial, las organizaciones de la sociedad civil, el Estado y la academia en coherencia con su visión 2030, de consolidarse como la universidad aliada estratégica del desarrollo. En tal sentido, la extensión y la proyección social contribuye a la formación en sus niveles de pregrado y

posgrado de ciudadanos éticos, críticos, innovadores y emprendedores, al tiempo que incorporan sus valores en la toma de decisiones, en la creación y transferencia del conocimiento hacia el ejercicio de la responsabilidad social universitaria.

CAPÍTULO 2. REFERENTE NORMATIVO

La política se articula con los marcos normativos, teniendo como base las normas y directrices internacionales, nacionales e institucionales en términos de Extensión, Proyección Social y Responsabilidad Social Universitaria que se encuentran vigentes.

Marco internacional: de acuerdo con la Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, 1998), las instituciones de educación superior deben aportar a la formación de hombres y mujeres altamente competentes y responsables y conscientes del servicio que, como ciudadanos pueden prestar a la sociedad, para ello deben contar con esquemas lo suficientemente abiertos y flexibles que permitan integrar y poner en diálogo los diferentes tipos de saberes de la sociedad, en igualdad de valoración. En este sentido, la Extensión y la Proyección Social cumplen funciones que trascienden la extensión universitaria entendida sólo como transferencia de conocimientos. Su labor implica generar escenarios de diálogo de saberes, donde el conocimiento académico se encuentra en igualdad de valoración con los saberes locales, comunitarios y culturales. De esta manera, la universidad se convierte en un actor estratégico para el desarrollo humano, social y productivo, capaz de incidir en políticas públicas, en la transformación de comunidades y en la promoción de una ciudadanía crítica y participativa.

Así, la extensión y proyección social se configura no únicamente como una función universitaria, sino como un compromiso ético y social de las IES con el entorno, al garantizar que la formación tenga pertinencia, impacto y sostenibilidad en beneficio de la sociedad y de la propia institución.

Por otro lado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como una declaración para poner fin a las problemáticas como la pobreza, la degradación de los ecosistemas del planeta y generar estrategias que garanticen la paz y prosperidad en el 2030, ofrecen un marco de acción alternativo hacia un desarrollo sostenible que integra la dimensión económica, la social, medioambiental y cultural y proporciona una visión del desarrollo centrado en las personas y el planeta, basado en los derechos humanos, y en la dignidad de las personas (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2019), a lo cual la Política de extensión y proyección social contribuye al cumplimiento de dichos objetivos, en especial los priorizados por la institución

Marco Nacional: la Constitución Política de 1991, define a Colombia como un Estado Social de Derecho, y se establece la educación como un derecho y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura. Bajo este marco, las instituciones de Educación Superior asumen una responsabilidad social, en favor de la construcción del proyecto de Nación, el desarrollo y la construcción de la paz (Asamblea Nacional Constituyente - Gestor Normativo - Función Pública, 1991).

La Ley 30 de 1992, en sus ARTÍCULOS 1,6 y 120, hace énfasis en la formación del estudiante concibiendo la Proyección Social como una de las vías o caminos para garantizar tal propósito, por lo tanto, permite y favorece la interacción de los estudiantes con las realidades en las cuales está inmerso (Departamento Administrativo de la Función Pública, 1992).

En similar sentido se pronuncia la Ley 115 de 1994 en sus ARTÍCULOS 1º y 5to, define la función de la extensión como la función que da cuenta de las tareas sociales que desarrollan las instituciones de Educación Superior en lo concerniente al impacto social de sus investigaciones, las labores de asesoría o consultoría y los trabajos directos con las comunidades. Igualmente, la expresión “Proyección Social” es un referente que facilita criterios de descripción y evaluación de la relación Escuela-sociedad y connota acciones de extensión universitaria, extensión cultural, difusión cultural y proyección universitaria entre otros. (Congreso de la República de Colombia, 1994).

Con relación a la proyección social como indicador de pertinencia y calidad de los programas académicos, el decreto 1330 del 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.2.7 define la relación con el sector externo y determina que las IES deben establecer para el programa académico mecanismos y estrategias en coherencia con su modalidad (presencial, a distancia, virtual, dual entre otras), nivel de formación, la naturaleza jurídica de la institución y la tipología e identidad institucional que permitan la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto”(Ministerio de Educación Nacional, 2019)

Del mismo modo El Consejo Nacional de Acreditación a través del acuerdo 02 de 2020 del CESU y el acuerdo 01 de 2025, establecen los criterios de calidad, pertinencia y relevancia social de los programas y la Institución a partir de procesos formativos flexibles e interdisciplinarios requeridos en el contexto de la región y las dinámicas sociales que den cuenta de la pertinencia y el relacionamiento con el sector externo, ejerciendo una influencia positiva en el desarrollo de políticas definidas y en correspondencia con su naturaleza y su situación (Consejo Nacional de la Educación Superior-CESU, 2025; Consejo Nacional de Acreditación, 2020).

Marco Institucional: la extensión y proyección social constituye un eje transversal en la dinámica académica de la UAM y se encuentra expresamente planteada en el Estatuto

General de la institución, en su Proyecto Educativo Institucional-PEI y se articula al Direccionamiento Estratégico 2024-2030, demás políticas y lineamientos institucionales relacionados con la formación, el desarrollo científico, tecnológico, la innovación, el emprendimiento, la creación artística y cultural, la transferencia del conocimiento y la internacionalización de la educación superior.

De igual forma toda la producción derivada de las acciones de extensión y proyección social (patentes, productos de innovación social, productos de apropiación social del conocimiento, producción artística y cultural entre otros), se rigen por los derechos de propiedad intelectual contemplados en el Artículo 61 de la Constitución Política Nacional de 1991 y por el Acuerdo No. 002 de junio 25 de 2024 del Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Manizales.

De esta manera, la política de extensión y proyección social se asumen como una función misional que se articula a la gestión académica, investigativa y administrativa de la UAM en su acción recíproca con la sociedad.

CAPÍTULO 3. REFERENTE CONTEXTUAL

La evolución de los conceptos y abordajes de la extensión y proyección social en Latinoamérica y Colombia, muestran un tránsito desde la idea de universidad con misión social (Reforma de Córdoba, 1918), hacia su institucionalización como función universitaria (Ley 30 de 1992), hasta convertirse hoy en un eje estratégico de la educación superior vinculado a la Responsabilidad Social Universitaria-RSU, la internacionalización y los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.

Es así como a principios del siglo XX el movimiento de la reforma universitaria de Córdoba (1918) marca el inicio de la preocupación por la universidad como entidad con responsabilidad social. Este movimiento buscó una universidad más moderna, democrática y vinculada a los problemas del país. En la década de 1920 y 1930 se consolida el concepto de “extensión universitaria” o “proyección social” entendida como la transferencia de conocimientos y servicios profesionales desde la universidad hacia la sociedad, involucrando a estudiantes y profesores. A mediados del siglo XX las universidades comienzan a asumir un rol más activo en la solución de necesidades sociales, en la generación de conocimiento y desarrollo cultural, como lo demuestra la creación de organizaciones como la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe (UDUALC) que busca promover la integración y el desarrollo regional.

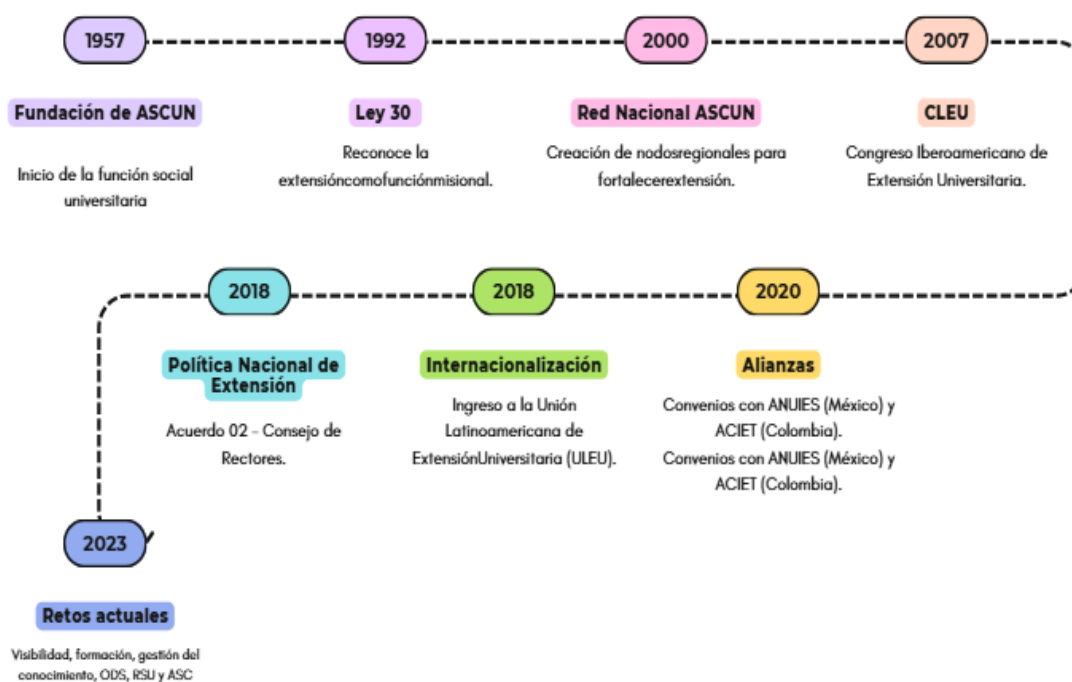
A finales del siglo XX e inicios del XXI surge el concepto de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), que implica un compromiso ético y una participación activa de la comunidad universitaria en la solución de problemas sociales y es así como en la actualidad, la RSU se constituye en un pilar fundamental de las políticas de educación superior, buscando

formar ciudadanos con valores y conciencia del compromiso social, para que la universidad sea un agente clave en el progreso y el desarrollo de la sociedad (Vallaes, 2014), (Sanabria Martínez, 2015).

En 2018, ASCUN expidió el Acuerdo 02, que estableció la Política Nacional de Extensión, reconociendo como eje misional y definiendo tipologías y modalidades de actuación. Ese mismo año, la Red Nacional de Extensión se integró a la Unión Latinoamericana y plantea lineamientos para la extensión y la proyección social de las instituciones de educación superior.

El siguiente gráfico se ilustra la línea del tiempo que da cuenta de la evolución de la extensión y la proyección social en Colombia, indicando desde un proceso de consolidación que combina la influencia de debates latinoamericanos, avances legislativos nacionales y la construcción de políticas institucionales y redes académicas. Esta evolución refleja el compromiso creciente de las universidades con el desarrollo social, la equidad y la transformación social. Su evolución se ilustra en el siguiente gráfico.

Gráfico 1. Línea de tiempo de la extensión y la proyección social en Colombia.



Características del contexto y retos para la política de extensión y proyección social

La globalización, las transformaciones demográficas, económicas y ambientales, junto con las dinámicas sociales y territoriales plantean retos sustanciales para las Instituciones de Educación Superior (IES), a los cuales la política de extensión y proyección social debe responder, orientando sus acciones hacia la formación integral, la generación y transferencia de conocimiento pertinente y el impacto transformador en su entorno.

En tal sentido se presentan las principales características del contexto global, nacional y local desde las dimensiones social, económico-productiva, ambiental y cultural que permita comprender los retos y oportunidades.

Contexto global: en el escenario global, las Instituciones de Educación Superior se encuentran en medio de profundas transformaciones demográficas, económicas, ambientales y culturales. En la dimensión social, la población mundial atraviesa un proceso de envejecimiento acompañado de urbanización acelerada, lo que implica una mayor demanda de inclusión y equidad educativa. El empoderamiento individual derivado del acceso a la educación, la tecnología y la salud ha modificado las dinámicas sociales, generando nuevas formas de participación ciudadana y de exigencias frente a la educación superior (Fundación Santillana, 2019) y (Dirección de Planeación y Evaluación, 2020).

En la dimensión económico-productiva, la cuarta revolución industrial redefine las competencias laborales, exigiendo una formación flexible, digital y continua. La redistribución del poder económico con el ascenso de economías emergentes como China, India y Brasil transforma las dinámicas del mercado global y plantean retos de competitividad y sostenibilidad, es este contexto las universidades deben anticipar estos cambios y preparar profesionales capaces de responder a un mercado en constante transformación (Fundación Santillana, 2018) y (Organización Internacional del Trabajo, 2023).

Desde la perspectiva ambiental, el cambio climático constituye uno de los mayores desafíos. El aumento de temperaturas, el deshielo, la pérdida de biodiversidad y la presión sobre los recursos hídricos y energéticos generan tensiones que requieren respuestas innovadoras y sostenibles. En este sentido, las universidades desempeñan un papel crucial en la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y en la generación de conocimiento aplicado a la mitigación y adaptación de los efectos del cambio climático (Fundación Santillana, 2018).

En lo cultural, la globalización ha intensificado los intercambios culturales y la movilidad internacional, lo que plantea el reto de promover la interculturalidad y el respeto por las identidades locales. Las universidades son, por tanto, escenarios privilegiados para fomentar el diálogo de saberes y la valoración de la diversidad cultural como un activo para el desarrollo humano (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, 2001).

Contexto nacional: en Colombia, las condiciones sociales se caracterizan por persistentes desigualdades urbano-rurales, debilidad del tejido social como consecuencia del conflicto armado, persistencia de brechas en cobertura y acceso a la educación superior. Estos desafíos demandan de las instituciones de educación superior ampliar el acceso con equidad y garantizar la pertinencia y la calidad académica (Fundación Santillana, 2018)

En el ámbito económico, el país enfrenta un panorama de incertidumbre sobre la sostenibilidad de su crecimiento, marcado por la dependencia de materias primas y la presión derivada de la migración masiva en los servicios públicos y el mercado laboral. En este escenario, la universidad colombiana debe impulsar la innovación, el emprendimiento y los proyectos sociales que contribuyan a fortalecer la cohesión social y el desarrollo sostenible.

En la dimensión ambiental, Colombia enfrenta problemáticas como la deforestación, la minería informal y la contaminación de recursos naturales. Estos retos exigen que la academia fomente investigaciones y proyectos que integren lo social, lo ambiental y lo económico en modelos sostenibles de desarrollo. Asimismo, la formación de ciudadanos debe orientarse hacia la responsabilidad ambiental y el compromiso con la preservación del patrimonio natural en tres ejes fundamentales: la conservación del territorio, conservación del agua y de la biodiversidad (Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible, 2024).

En el plano cultural, Colombia posee una amplia riqueza patrimonial y diversidad étnica y regional, sin embargo, las tensiones derivadas del conflicto y la desigualdad plantean el reto de promover una ciudadanía plural y democrática. Las universidades desempeñan un papel fundamental en el fortalecimiento de identidades y en la promoción de valores culturales que favorezcan la reconciliación y la construcción de paz (Ministerio de Educación Nacional, 2017).

Contexto regional y local: el Departamento de Caldas se posiciona como uno con los mejores indicadores sociales a nivel nacional: en 2024 el indicador de pobreza multidimensional fue del 9,2 %, por debajo del promedio del país. Además, ocupa lugares destacados en acceso a servicios públicos y tiene un déficit habitacional mínimo, sin embargo, en Caldas y la ecorregión eje cafetero, es determinante abordar las necesidades del entorno social, cultural y económico, para confluir en las oportunidades que tiene el territorio. En tal sentido, la Misión de Sabios por Caldas (Universidad de Caldas, 2023), muestra la necesidad de trabajar en torno a tres retos: Biodiversidad e innovación cultural, productividad sostenible basada en el conocimiento científico y equidad mediante educación inclusiva. De igual forma, las Agendas de Competitividad para Caldas muestran sectores como café, agroindustria, servicios, manufactura (textiles, metalmecánica) y turismo que reflejan un enfoque en diversificación, productividad y encadenamientos productivos que genera retos para la proyección social de las universidades de la región (Comisión regional de competitividad e innovación-CRCI, 2020). Estas condiciones del contexto sustentan la necesidad de una

política de extensión y proyección social orientada a promover la equidad territorial, el desarrollo sostenible, la articulación académica con el entorno y el acceso equitativo a programas y servicios.

Con relación al municipio de Manizales, éste se caracteriza por altos indicadores de calidad de vida y seguridad, con niveles de educación y salud superiores al promedio nacional y ha sido reconocida por la UNESCO como ciudad del aprendizaje, lo cual reafirma su papel como referente académico nacional e internacional (Manizales cómo vamos, 2025), no obstante, persisten desafíos en movilidad, empleo digno y vivienda. En su demografía, según el DANE 2022, la estructura demográfica evidencia un proceso de envejecimiento poblacional, acompañado de migraciones internas y externas que inciden en la dinámica laboral y social del territorio (Departamento Nacional de Estadística-DANE Sistema Estadístico Nacional-SEN, 2022).

En lo económico, el departamento de Caldas y su capital Manizales se sustentan históricamente en la producción, comercialización y cultura del café, siendo parte del paisaje cultural cafetero y del sector terciario, particularmente en servicios y la educación. lo cual dinamiza la economía regional, consolidando a Manizales como un polo de innovación y competitividad (Comisión regional de competitividad e innovación-CRCI et al., 2020). Otro factor que genera un impacto en el desarrollo económico y productivo de la región son las migraciones laborales, lo cual incide en la diversificación de perfiles ocupacionales y genera retos en la empleabilidad y competencias para el empleo, en lo cual la universidad debe aportar a mitigar estos impactos mediante el fortalecimiento de competencias laborales en distintos segmentos de la población tanto local como migrante que faciliten la inserción laboral más equitativa, productiva y acorde con las demandas del contexto económico y social.

En el ámbito ambiental, el territorio posee una riqueza ecosistémica destacada, con activos como el Nevado del Ruiz y el Parque Nacional Natural Los Nevados. Sin embargo, enfrenta retos relacionados con la gestión de residuos, la calidad del aire y los riesgos asociados a la actividad volcánica. La ciudadanía ha mostrado un alto grado de compromiso con la sostenibilidad, lo cual se refleja en iniciativas locales de participación ambiental (Manizales cómo vamos, 2025; Universidad de Caldas, 2023).

En lo cultural, la identidad cafetera constituye un eje central de la región, reconocida en el paisaje cultural cafetero y el posicionamiento de la ciudad como un epicentro cultural de relevancia nacional e internacional. (Universidad de Caldas, 2023).

En lo científico, tecnológico y la innovación, la cuarta revolución industrial plantea desafíos y oportunidades para la extensión y proyección social al demandar de la universidad competencias para articular el conocimiento, la tecnología y la innovación con las necesidades del entorno social. En este contexto la Extensión y proyección social se

consolidan como escenarios para transferencia de conocimientos y saberes, la apropiación social de tecnologías emergentes y el fortalecimiento de capacidades en comunidades, organizaciones y sectores productivos, contribuyendo a una transformación industrial productiva y sostenible fomentando el compromiso ético frente a la automatización, la inteligencia artificial y el compromiso con el desarrollo humano y el desarrollo sostenible.

No obstante, lo anterior, en el análisis contextual global, nacional y local se evidencian problemáticas y retos para la política de extensión y proyección social hacia la construcción de territorios más equitativos, sostenibles y culturalmente diversos. La equidad en el acceso a la educación, la vinculación universidad-empresa-comunidad, el liderazgo en sostenibilidad ambiental y la promoción de la identidad cultural local constituyen, revolución industrial las condiciones migratorias de población laboralmente activa constituyen pilares esenciales para la política.

CAPÍTULO 4. REFERENTE CONCEPTUAL

La Extensión y la Proyección Social constituyen funciones sustantivas de la educación superior que, junto con la docencia y la investigación, configuran el quehacer universitario. Estas funciones no solo complementan el proceso formativo, sino que también definen el papel de la universidad en la sociedad, en tanto espacio de construcción de conocimiento, transformación social y articulación con los diversos actores del entorno.

En el caso de la Universidad Autónoma de Manizales (UAM), la política de extensión y proyección social se fundamenta en tres ejes conceptuales interdependientes: la Extensión Universitaria, la Proyección Social y la Responsabilidad Social Universitaria (RSU). Estos a su vez, se encuentran alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como marco global y con la definición de prioridades institucionales para aportar al desarrollo humano sostenible en los ámbitos local, regional, nacional e internacional.

Extensión universitaria: evolución, integración y transformación

En el contexto colombiano, el concepto de extensión universitaria ha evolucionado desde una visión centrada en la difusión unidireccional del conocimiento hacia un modelo de interacción dialógica entre universidad y sociedad. La Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN, 2018) plantea que la extensión es una función académica que busca integrarse con la sociedad para contribuir a la solución de problemas y a la construcción de una sociedad más democrática y equitativa.

Este enfoque implica que la extensión universitaria debe articularse con la docencia y la investigación, de modo que configure un proceso de integración académica y social con

capacidad de transformación. Según Tovar Valenzuela y Del Campo Machado (2021), la extensión en Colombia se desarrolla en tres campos interdependientes: el institucional, vinculado a la gestión y las políticas universitarias; el académico, que integra los procesos de construcción de conocimiento y su relación con la docencia e investigación; y el social, orientado a la interacción con diversos actores, contextos y problemáticas del entorno.

En este marco, la extensión universitaria promueve el diálogo de saberes entre el conocimiento especializado y los saberes construidos en la práctica social, generando procesos de transformación mutua. Esta bidireccionalidad no solo impacta en la sociedad, sino que también enriquece a la universidad mediante la generación de conocimiento situado, el fortalecimiento del trabajo interdisciplinar y la contextualización de la formación (Ministerio de Educación Nacional, 2017). De este modo, la extensión se constituye en una función misional de las instituciones de educación superior orientada a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y solidaria.

Proyección Social: articulación con el entorno y transformación local-global

El concepto de Proyección Social enfatiza la interacción y retroalimentación dinámica entre la universidad y su contexto, a partir de la vinculación con diferentes actores sociales, culturales y productivos. De acuerdo con ASCUN (2023), la proyección social busca contribuir a la solución de problemas sociales en función de los campos de conocimiento, fortaleciendo tanto la formación integral como la generación de nuevo conocimiento.

En este sentido, la Proyección Social tiene como propósito que la institución y su comunidad académica se relacionen con la realidad social en dinámicas locales y globales, interactuando de manera activa y responsable con los territorios. Así, se promueven ambientes de aprendizaje que contribuyen a la formación de ciudadanos capaces de abordar problemáticas sociales de forma cooperativa, intercultural y transdisciplinar (Bolívar Vasilef & Correa Cantillo, 2023). En tal sentido la Proyección Social permite que las instituciones de educación superior materialicen su responsabilidad social mediante el reconocimiento, comprensión y solución de problemáticas locales, nacionales e internacionales. Ello implica que la universidad actúe como agente transformador, capaz de aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y de responder a los retos de la sociedad contemporánea (Pacheco Coronel & Rodríguez Rodríguez, 2022; Londoño Meléndez et al., 2025).

Responsabilidad Social Universitaria: Una perspectiva ética y de compromiso social

La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) representa un paso más en la evolución conceptual de la extensión y la proyección social, superando las visiones reduccionistas de prestación de servicios o enfoques asistencialistas. En la actualidad, la RSU se concibe como

una política integral de gestión social que transversaliza todas las funciones universitarias de docencia, investigación, proyección y gestión institucional (Vallaey, 2008; ASCUN, 2018).

Este enfoque busca asegurar que la universidad gestione de manera responsable los impactos educativos, investigativos, sociales y ambientales que genera, en un diálogo permanente con la sociedad para promover el desarrollo humano sostenible (Vallaey, 2014). El Observatorio de Responsabilidad Social Universitaria (ORSU) resalta que la RSU constituye un nuevo contrato social fundamentado en la democracia, los derechos humanos, la justicia social, la sostenibilidad y la transparencia.

Para evaluar la RSU, Vallaey (2014) propone indicadores que abarcan dimensiones como la ética institucional, la inclusión, la sostenibilidad ambiental, la transferencia de conocimiento y la pertinencia social. Estos permiten no solo medir el impacto de las políticas, sino también garantizar procesos de mejora continua. En el caso de la UAM, la RSU se encuentra articulada en su misión y en su Proyecto Educativo Institucional (PEI), que resaltan la formación integral, la innovación social y el compromiso con la paz y el desarrollo sostenible (Universidad Autónoma de Manizales, 2021b).

Educación superior y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

La Agenda 2030 de Naciones Unidas constituye un marco de referencia fundamental para las instituciones de educación superior, en tanto reconoce a la educación como un factor estratégico para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La UNESCO (2015) señala que las universidades deben promover la investigación, la innovación y la formación integral al servicio del desarrollo sostenible, consolidándose como espacios de encuentro y de articulación para la transformación social.

Colombia como signataria de la Agenda 2030, ha incorporado los ODS en su planificación nacional, y las universidades, entre ellas la UAM, asumen el compromiso de contribuir a su cumplimiento a partir de sus funciones misionales.

En este contexto, la UAM ha definido una apuesta estratégica frente a los ODS, priorizando aquellos que se articulan con sus fortalezas institucionales y con las problemáticas del contexto regional y nacional. En particular, la universidad ha establecido como ejes de acción los siguientes objetivos que se abordan de manera intencional en los procesos de investigación, formación y proyección social y transferencia del conocimiento.

ODS 3: Salud y Bienestar, garantizando una vida sana y promoviendo el bienestar en todas las edades.

ODS 4: Educación de Calidad, mediante una formación inclusiva, equitativa y de calidad con oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.

ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico, promoviendo la innovación y la empleabilidad de sus graduados y el desarrollo competitivo de la región.

ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, fomentando la investigación aplicada y la innovación tecnológica.

ODS 13: Acción por el clima, asumiendo un compromiso activo frente al cambio climático.

De manera transversal, la UAM incorpora el ODS 16 (Paz, justicia e instituciones sólidas) y el ODS 17 (Alianzas para lograr los objetivos), reflejando su compromiso histórico con la construcción de paz, la transparencia institucional y la cooperación interinstitucional.

Esta priorización se traduce en proyectos de extensión, investigación aplicada y voluntariado universitario, en los que participan activamente docentes, estudiantes, graduados y aliados estratégicos, consolidando la identidad institucional de la UAM como comunidad educadora comprometida con la transformación social y el desarrollo sostenible (Universidad Autónoma de Manizales, 2024).

La política de extensión y proyección social de la Universidad Autónoma de Manizales se sustenta en un entramado conceptual que integra la extensión como interacción transformadora, la proyección social como articulación dinámica con el entorno, y la responsabilidad social universitaria como un enfoque ético y de compromiso social. Este marco se encuentra alineado con los ODS, los cuales constituyen un horizonte global y local que orienta el compromiso institucional hacia la construcción de sociedades más equitativas, sostenibles y solidarias. En consecuencia, la UAM asume su función misional no solo como la formación de profesionales competentes, sino también como la formación de ciudadanos críticos, innovadores y responsables, capaces de responder a los desafíos de la sociedad contemporánea y de contribuir activamente al desarrollo humano sostenible.

CAPÍTULO 5. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UAM

La extensión y proyección social se constituyen como función misional que posibilita la interacción de la universidad con su entorno, promoviendo tanto la generación como la transferencia de conocimiento pertinente y socialmente responsable, en tal sentido los principios y objetivos están planteados en 5 ejes que responden a las características de esta función misional.

Principios: en coherencia con la identidad institucional y su función misional la política de extensión y proyección social en la UAM adopta los siguientes principios como referentes

para orientar y fortalecer sus acciones de interacción y relacionamiento con el entorno.

- Contextualización: la extensión y proyección social de la UAM actúa sobre la base del conocimiento del contexto local, nacional y global para plantea estrategias y alternativas de desarrollo acorde con sus características, oportunidades y potencialidades.
- Equidad e inclusión social: promueve la generación de oportunidades y el fortalecimiento de capacidades en personas e instituciones, garantizando su acceso en condiciones justas y equitativas a los servicios y programas sociales.
- Sostenibilidad y desarrollo humano: la extensión y proyección social orienta las acciones desde la perspectiva de la sostenibilidad del ser humano y de su entorno en las dimensiones de lo económico, ambiental, social y el desarrollo integral de las personas, organizaciones y comunidades con las cuales interactúa.
- Interculturalidad: las acciones de extensión y proyección social se orientan por el respeto y la valoración positiva de la diversidad humana, social y cultural reconociéndolas como fundamento de las relaciones de en la UAM con la sociedad.
- Innovación social como proceso transformador: la extensión y proyección social de la UAM orienta la creación, adaptación y transferencia del conocimiento, para la generación de soluciones a problemáticas sociales en articulación con las demandas y necesidades de los actores y los territorios.

Objetivo general y específicos

Objetivo general:

Establecer lineamientos institucionales que orienten la función misional de extensión y proyección social de la Universidad Autónoma de Manizales, fortaleciendo el vínculo y la cooperación con actores sociales y proyectando a la Universidad como aliada estratégica en los ámbitos regional, nacional e internacional en contribución a la transformación social, la innovación y el desarrollo sostenible.

Objetivos específicos.

- Fortalecer la articulación entre las funciones misionales de docencia, investigación, extensión y proyección social, con el fin de fortalecer la formación integral, el aprendizaje situado y el intercambio académico en contextos locales, nacionales e internacionales.
- Definir lineamientos para el relacionamiento institucional de la Universidad Autónoma de Manizales con comunidades, organizaciones sociales, empresas y entidades públicas y privadas, que permita la identificación y atención conjunta de

necesidades y oportunidades del entorno, promoviendo la innovación social, la interculturalidad y el desarrollo sostenible.

- Establecer criterios y estrategias para la divulgación, circulación y apropiación social del conocimiento generado a través de la extensión y proyección social que contribuya a visibilizar los resultados, impactos y aportes de la UAM al desarrollo territorial, al bienestar social y a la responsabilidad social universitaria.
- Determinar mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua de los programas y proyectos de extensión y proyección social, orientados a garantizar su pertinencia, sostenibilidad, impacto social y contribución a los procesos de calidad académica de la UAM
- Fortalecer la gestión estratégica de la cooperación interinstitucional, nacional e internacional como eje transversal de la política de extensión y proyección social orientado a la movilización y articulación de recursos financieros, técnicos y en especie, que contribuyan a la sostenibilidad institucional, al fortalecimiento de las capacidades y al desarrollo de programas y proyectos con impacto social y académico.

CAPÍTULO 6. ASTRUCTURA Y ARTICULACIÓN DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UAM

Vínculo y relacionamiento con actores externos

La extensión y proyección social se dinamiza a través del trabajo en redes colaborativas, concebidas como un proceso sinérgico y recíproco que opera con una estructura flexible y permeable a las necesidades del entorno. Este enfoque posibilita la interacción de actores internos, entre ellos las Vicerrectorías, la Secretaría General, las Direcciones, facultades, programas académicos de pregrado y posgrado, departamentos y unidades de apoyo y de gestión. De igual forma, promueve la vinculación y el relacionamiento con actores externos como instituciones académicas, el Estado, la empresa, las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad en general.

Esta estrategia tiene como propósito establecer vínculos y alianzas con actores internos y externos a la UAM para potenciar recursos, optimizar el talento humano, compartir y enriquecer experiencias, movilizar de manera coordinada recursos y establecer lineamientos de interacción y trabajo conjunto. Todo ello orientado a la construcción de alternativas de solución a las necesidades sociales en las diferentes dimensiones y áreas definidas por la política.



En esta perspectiva, el establecimiento de vínculos y alianzas con actores externos permite articular el conocimiento académico con las necesidades y oportunidades del entorno, favoreciendo la cooperación interinstitucional y el diálogo de saberes asumido según lo planteado por Bianchi y Tommasino (2025), como el proceso por el cual se promueve la interacción recíproca y respetuosa de sistemas de conocimientos (científico, técnico, tecnológico y saberes tradicionales) para la construcción conjunta de sentidos y soluciones a problemas sociales, reconociendo la validez de perspectivas diversas, lo cual enriquece la comprensión del mundo, fomenta la inclusión social y la construcción conjunta de soluciones que contribuyen a la transformación social y el desarrollo, al tiempo que se generan beneficios mutuos en los actores y su entorno.

De igual forma, el diálogo de saberes entre la universidad y el entorno permite la transferencia y apropiación social del conocimiento científico o conocimiento avanzado (resultado del trabajo investigativo de maestrías y doctorados) que vinculado a la función de extensión y proyección social se convierte en un insumo para abordar problemáticas reales y emergentes en diferentes entornos y contextos. En este sentido, la investigación avanzada orientada en contextos sociales promueve una producción de conocimiento que trasciende lo académico y se vincula a procesos colaborativos de cambio, fortaleciendo los vínculos entre la universidad con comunidades diversas. Según lo planteado por Santos, B. y Meneses, H. (2023) la integración de resultados de tesis en proyectos de extensión y proyección social permite una retroalimentación constante entre teoría y práctica favoreciendo la co-creación de soluciones pertinentes y sostenibles que respondan a necesidades concretas del entorno consolidando la función social de la universidad como agente de cambio.

Vínculo y relacionamiento con actores internos

La política de extensión y proyección social establece el relacionamiento con diversas áreas y unidades de gestión a nivel institucional que aportan con sus actividades y prácticas al cumplimiento de esta función misional a través de servicios orientados al bienestar y la salud humana a través de los cuales genera un impacto directo en la calidad de vida de comunidades, al tiempo que se consolidan espacios para la práctica profesional y el desarrollo de proyectos de desarrollo o investigación aplicada.

Así mismo los espacios orientados al relacionamiento con la comunidad de graduados permiten mantener y fortalecer vínculos profesionales y sociales que retroalimentan los procesos académicos de extensión, proyección social e innovación. El acceso a la información, la cultura y el conocimiento se potencia mediante escenarios académicos y culturales que responden a la docencia, investigación y proyección social y a la promoción de la interculturalidad, la inclusión social y la ampliación de oportunidades de interacción de la UAM. Finalmente, la articulación con diferentes unidades de gestión amplía el impacto de

la institución, la promoción del pensamiento crítico y la participación de diferentes actores y sectores en la construcción de una sociedad más equitativa y sostenible.

Articulación con el direccionamiento estratégico de la UAM.

La política de extensión y proyección social de la UAM se articula de manera sinérgica con los objetivos del direccionamiento estratégico institucional, al reconocer estos como marcos de orientación para la acción en el cumplimiento de las funciones misionales.

Tabla 1. Articulación de la política con los objetivos estratégicos de la UAM

Objetivos estratégicos de la UAM	Articulación con la política
Oferta formativa a lo largo de la vida	La política de extensión y proyección social genera espacios estratégicos para la identificación, comprensión y atención a necesidades de formación de diversos grupos poblacionales en correspondencia con las dinámicas sociales, culturales, productivas y ambientales, de este modo la UAM orienta sus acciones al fortalecimiento de capacidades, saberes y competencias en distintos niveles y áreas de formación dirigidas a comunidades, organizaciones, actores institucionales, sectores productivos y grupos poblacionales diversos con enfoques de inclusión, equidad e interculturalidad.
Desarrollo e Innovación	La política de extensión y proyección social se articula con la investigación y la innovación en la pertinencia social del conocimiento, la transferencia de resultados y la generación de impactos positivos y sostenibles, de manera que la UAM aborde problemáticas del entorno en diferentes dimensiones del desarrollo y reafirme su compromiso con lo social, económico productivo, ambiental y cultural promoviendo procesos flexibles, accesibles y contextualizados que contribuyan al fortalecimiento de capacidades institucionales y del del tejido social.



Relacionamiento de valor compartido	La política de extensión y proyección social se articula de manera directa con el Objetivo de relacionamiento valor compartido al constituirse en un eje transversal para el relacionamiento estratégico con el entorno y la consolidación de vínculos de cooperación sostenibles. Asumiendo el valor compartido como lo propone Porter, K. (2011), el cual hace referencia a la generación simultánea de valor social y valor económico mediante estrategias que integren soluciones a las problemáticas sociales en los procesos centrales de las organizaciones, fortaleciendo su competitividad y sostenibilidad. En esta perspectiva, la extensión y la proyección social orientan la interacción de la UAM con actores del Estado, el sector productivo empresarial, la academia y las organizaciones de la sociedad civil promoviendo relaciones basadas en la corresponsabilidad, el beneficio mutuo y la co-creación de soluciones.
Sostenibilidad	A través de la extensión y proyección social se orienta, promueve y desarrollan programas y proyectos que contribuyan de manera integral a la sostenibilidad, económica, social y ambiental, en este sentido la política establece lineamientos para la identificación de oportunidades de relacionamiento con el entorno, el fortalecimiento de redes interinstitucionales y el diseño e implementación de estrategias que aporten al desarrollo consolidando el papel de la UAM como actor de la transformación social y el desarrollo sostenible en concordancia con su misión institucional, los objetivos de desarrollo sostenible y los principios que orientan esta política.

En coherencia con el direccionamiento estratégico de la UAM, la política de extensión y proyección social se constituye en un instrumento transversal que contribuye de manera directa al relacionamiento al cumplimiento de los objetivos institucionales al fortalecer el relacionamiento con los actores del entorno, promover la generación de valor compartido, impulsar la innovación social, aportar a la sostenibilidad social, económica y ambiental. A través de la articulación de planes, programas y proyectos misionales, esta política orienta la



acción institucional hacia un impacto pertinente y medible reafirmado el compromiso de la UAM con el desarrollo territorial, la responsabilidad social universitaria y el posicionamiento de la universidad como un acto estratégico del ecosistema regional, nacional e internacional

Articulación y aportes a los procesos de calidad y mejora continua

La política de extensión y proyección social se orienta y articula como aporte a diferentes procesos de calidad y mejora continua de programas de pregrado, posgrado y a nivel institucional. Esta articulación se materializa en la incorporación de criterios de pertinencia social, impacto y relacionamiento con el sector externo, lo que permite que tanto la Institución como sus programas respondan de manera efectiva a las tendencias del desarrollo regional, nacional e internacional, así como a los impactos generados en estos entornos. (Ministerio de Educación Nacional-, 2019).

De igual manera, la extensión y la proyección social constituye un componente esencial en los procesos de acreditación de alta calidad, tanto de los programas académicos como de la institución, al evidenciar la interacción universidad-sociedad como un indicador de relevancia. Este aspecto refleja el compromiso institucional con la transformación social, la formación integral y el impacto positivo generado en ámbitos ambientales, sociales, políticos, productivos y culturales, entre otros (Consejo Nacional de la Educación Superior-CESU, 2025; Consejo Nacional de la Educación Superior-CESU-Consejo Nacional de Acreditación, 2020).

En esta articulación la política de extensión y proyección social en la UAM se materializa en planes, programas y proyectos implementados por las distintas instancias académicas, investigativas, administrativas y de gestión, de acuerdo con sus competencias y ámbitos de acción. En este marco la Unidad de proyección social se constituye en la instancia responsable de gestionar, articular, promover y difundir la política de extensión y proyección social, así como de orientar, realizar seguimiento y reportes de los resultados e impactos generados por la universidad en su interacción con el entorno en cumplimiento de sus funciones misionales.

En tal sentido, la política de extensión y proyección se articula con el sistema interno de aseguramiento de la calidad-SIAC e implementa el ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) para contribuir a la gestión del conocimiento con el reporte periódico de indicadores e información que oriente la toma de decisiones y la mejora continua en los procesos y procedimientos de la calidad tanto de la institución como sus programas académicos y demás funciones misionales.

CAPÍTULO 7. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LA EXTENSIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UAM

La política de extensión y proyección social de la UAM se fundamenta en su función misional de interacción y relacionamiento con la sociedad, y al mismo tiempo responde a los desafíos del desarrollo sostenible a partir de sus dimensiones ambiental, económica/productiva, social, estas se integra la dimensión cultural, entendida como el entramado que posibilita la construcción de identidad y el reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad, elementos esenciales para promover relaciones armónicas con el entorno y contribuir al desarrollo humano y social de las personas e instituciones con las cuales la Universidad interactúa.

En coherencia con este enfoque, la Política define cuatro dimensiones, ejes de acción, estrategias y actividades articuladas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados por la institución desde el referente de la Responsabilidad Social Universitaria (RSU).

Este marco orientador permite que las acciones de extensión y proyección social se sustenten en las fortalezas académicas e investigativas de la comunidad universitaria y respondan a las particularidades del contexto local, nacional y global, asegurando su contribución al bienestar colectivo, la transformación social y el cumplimiento de los compromisos con la agenda 2030 en materia de sostenibilidad y equidad.

Dimensiones de la extensión y proyección social

Dimensión de sostenibilidad ambiental: hace referencia a las estrategias y acciones encaminadas a fomentar prácticas sostenibles, la protección del medio ambiente y el uso eficiente de los recursos naturales en el marco del relacionamiento con el sector externo. Esta dimensión busca integrar la gestión y transferencia del conocimiento para la solución de necesidades en el entorno ambiental, la gestión del riesgo, la sostenibilidad de los recursos y la participación de la comunidad académica en iniciativas ambientales, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), la normatividad ambiental vigente y las políticas nacionales e institucionales de responsabilidad ambiental.

Dimensión económica/productiva: se refiere a las estrategias que permiten potenciar el vínculo de la UAM con las empresas y actores del ecosistema productivo local, nacional o internacional, con el fin de atender demandas del mercado laboral y productivo, potenciar capacidades, promover el desarrollo económico, la competitividad, la empleabilidad y la sostenibilidad de las empresas y el territorio abordando sectores estratégicos como la industria, servicios, agroindustria, y el sector tecnológico entre otros. Esta dimensión articula la innovación, formación y cooperación con el sector productivo, de manera que se contribuya tanto a la competitividad empresarial como al desarrollo económico y social del territorio.

Dimensión social: se enfoca en la interacción de la UAM con la sociedad para atender problemáticas sociales, fortalecer el tejido social y contribuir al desarrollo individual y colectivo, buscando el bienestar de las comunidades, el cierre de brechas, la reducción de las desigualdades y la mejora de la calidad de vida de las comunidades, mediante la promoción la inclusión, la equiparación de oportunidades, el fortalecimiento de capacidades, la construcción de entornos saludables y una paz territorial positiva y sostenible como base del desarrollo humano y social.

Dimensión gestión cultural y preservación del patrimonio: se asume la cultura y el patrimonio material e inmaterial como ejes de transformación social y construcción de ciudadanía. Esta dimensión fomenta el respeto por la diversidad, la memoria colectiva, la creatividad y la innovación cultural como medios para el desarrollo humano sostenible y la consolidación de una sociedad más equitativa y plural.

Las acciones de esta dimensión se orientan a reconocer, fortalecer y dinamizar las expresiones culturales identitarias y patrimoniales de las comunidades y territorios con los cuales interactúa la UAM. Se promueven procesos participativos, interdisciplinarios y sostenibles que articulan el diálogo de saberes entre los distintos actores sociales.

Ejes, estrategias y líneas de acción por dimensiones

Los ejes de acción se definen como focos estratégicos que articulan estrategias y actividades concretas y permiten operacionalizar las dimensiones, asegurando que cada estrategia tenga acciones específicas y medibles. Las estrategias y líneas de acción sin ser taxativas se orientan a dinamizar la interacción recíproca de la UAM con actores internos y externos y focalizar las acciones de extensión y proyección social en las dimensiones ambiental, económico/productivo, social y de gestión cultural y preservación del patrimonio en tal sentido que permitan orientar la trazabilidad de indicadores de logros e impactos que den cuenta de la contribución social de la institución en coherencia con las necesidades y problemáticas focalizadas en el contexto internacional, nacional y local.

Tabla # 3. Ejes de acción y dimensiones de la extensión y proyección social

Dimensión	Ejes de acción	Estrategias y líneas de acción
Sostenibilidad ambiental	• Gobernanza del agua • Gestión territorial • Gestión de riesgos • Hábitat y territorio • Economía circular	• Programas y proyectos de desarrollo, innovación y emprendimiento articulados con planes de desarrollo, ordenamiento

	• Ecoturismo • Paisaje cultural cafetero • Sostenibilidad y gestión ambiental.	territorial, comunidades y sectores específicos. • Formación en a la medida con diferentes actores y sectores responsables de la sostenibilidad y gestión ambiental. • Proyectos de investigación aplicada en economía circular y gestión de recursos naturales, energías renovables.
Económico/productiva	• Cierre de brechas en el sector económico • Gestión de finanzas públicas • Gestión de mercados financieros • Gestión de finanzas corporativas • Competitividad empresarial • Silver economía • Industrias 4.0 • Cultura del emprendimiento	Programas y proyectos de innovación social y productiva. • Asesorías y consultorías empresariales. • Formación continua y programas a la medida del sector productivo. • Creación de redes empresariales y clústeres de innovación.
Social	• Desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias • Fortalecimiento del tejido social • Territorio y paz • Cierre de brechas en educación • Salud y bienestar social • Políticas públicas	Programas y proyectos de desarrollo e innovación social. • Intervención comunitaria participativa. • Voluntariado universitario. • Programas de mentoría y formación para líderes comunitarios y gestores sociales. • Programas y proyectos de apropiación social del conocimiento.

	• Equidad e inclusión social.	
Gestión cultural y preservación del patrimonio	• Interculturalidad y globalidad • Diseño y sociedad • Patrimonio y cultura • Paisaje cultural cafetero	• Proyectos de investigación y desarrollo en preservación del patrimonio material e inmaterial. - Programas de formación, creación y circulación cultural. • Programas y proyectos para la gestión del paisaje cultural cafetero. • Proyectos de investigación-creación y transferencia cultural.

Para el desarrollo de los ejes y líneas de acción se propone un conjunto de actividades y acciones que posibilitan la implementación y desarrollo de las dimensiones y líneas de acción propuestas que pueden ser implementadas según la naturaleza del programa, modalidad (presencial, a distancia y virtual), el ámbito de actuación y campos de acción. Entre las principales se encuentran: actividades de formación, divulgación y diseminación, actividades de apropiación social del conocimiento, diagnósticos participativos de necesidades y oportunidades del contexto local, regional, nacional e internacional, establecimiento y gestión de alianzas con actores del Estado, sector productivo, organizaciones sociales y comunitarias, acompañamiento técnico y académico a empresas, comunidades y organizaciones sociales, ambientales y culturales, intervención social con enfoque diferencial, interseccional, intercultural y de derechos humanos, incidencia y participación en políticas públicas y agendas territorial, participación en redes académicas, sociales, culturales y del sector productivo a nivel local, nacional o internacional entre otras.

Estrategias de extensión y proyección social solidaria

En este campo se ubican las estrategias y servicios de la UAM orientados a atender demandas y requerimientos de intervención social en los campos de la salud, la educación, sector productivo empresarial, ambiental y cultural. Comprende las prácticas formativas, pasantías, voluntariado y otras acciones que articulan la docencia y la investigación con las necesidades del entorno para generar impacto social y fortalecer la relación universidad y sociedad.

Abarcan iniciativas que buscan la transformación social directa para el fortalecimiento de capacidades y el fomento de la solidaridad con un énfasis en comunidades y poblaciones en condiciones de riesgo y vulnerabilidad o en el fortalecimiento del tejido social y la

construcción de la paz y cohesión social. Entre las principales estrategias de extensión y proyección solidaria se encuentren las siguientes:

Prácticas, pasantía y semestre académico.

Las prácticas, pasantías y semestre académico tienen un carácter formativo, por lo tanto deben estar articuladas a los planes de estudio y asumidas como una modalidad de relacionamiento de los programas con el sector externo. Estas se realizan en diferentes escenarios de aprendizaje y contextos diversos que contribuyan al desarrollo de competencias técnicas, profesionales, sociolaborales y a la formación de ciudadanos capaces de identificar problemas y plantear alternativas de solución a los mismos a partir de proyectos que promuevan el desarrollo en diferentes niveles territoriales (local, nacional o internacional).

Las prácticas formativas se constituyen en escenarios de aprendizaje que buscan fortalecer y potenciar estrategias desde el enfoque pedagógico de aprendizaje situado, aprendizaje experiencial, aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje-servicio, los cuales se desarrollan en contextos reales del sector social, empresarial y en organizaciones del Estado y de la sociedad civil, abordando problemáticas en áreas del desarrollo ambiental, económico productivo, social, científico-tecnológico, de innovación, emprendimiento y gestión cultural, susceptibles de ser intervenidas desde diferentes campos de acción o áreas de desempeño profesional.

Para ello, las prácticas, pasantías y semestre académico se desarrollan según la estructura de los planes de estudio, líneas de acción y estrategias establecidas por el programa, tales como: rotaciones, pasantías, semestre académico, internado o servicio social y cuentan con el acompañamiento, dirección, seguimiento y evaluación del desempeño según lo establecido en el reglamento general estudiantil (Universidad Autónoma de Manizales-Consejo Superior, 2023).

Las prácticas formativas se organizan en diferentes tipologías y modalidades (presencial, a distancia y virtual) y se formalizan mediante convenios marco, de asociatividad, convenios de pasantías, convenios docencia servicio, contrato de aprendizaje o mediante convocatorias específicas para entidades del Estado.

En el cuadro siguiente se ilustran las diferentes tipologías de prácticas según su contexto, características, facultad o programa al que pertenecen.

Tabla 4. Tipología de prácticas formativas en la UAM

Tipo de práctica	Característica de la práctica	Facultad/Programa
------------------	-------------------------------	-------------------

Social	Práctica Integral Comunitaria: experiencia formativa en la cual los estudiantes desarrollan y transfieren conocimientos y competencias en contextos comunitarios y sociales, contribuyendo a la solución de problemáticas reales del entorno, bajo acompañamiento académico y con un enfoque de responsabilidad social.	Salud
	Paz & Competitividad: práctica formativa que vincula a docentes y estudiantes en el territorio para aportar al desarrollo regional sostenible y la convivencia pacífica a través de la cooperación en proyectos o procesos de alcaldías, hospitales, empresas de servicios públicos y organizaciones no gubernamentales-ONG con el acompañamiento de docentes y asesores expertos.	Todos los programas de pregrado profesionales
Empresarial	Práctica formativa en la cual los estudiantes se vinculan a una organización pública o privada para desarrollar competencias profesionales en un entorno laboral real aportando valor compartido con las entidades y consolidando su formación para el ejercicio profesional a través del desarrollo de proyectos entre los cuales se reconocen los siguientes: Proyecto empresarial Proyecto de innovación social Proyecto de desarrollo tecnológico Proyecto de emprendimiento Plan de negocios.	Ingeniería y Estudios Sociales y Empresariales
Docencia-servicio	Esta práctica se desarrolla en escenarios reales de prestación de servicios, especialmente en el sector salud, a través de convenios entre la UAM y entidades receptoras. Integra formación, servicio y responsabilidad bajo la supervisión y acompañamiento académico y se orienta por estándares de calidad en la atención y el	Salud Ingeniería biomédica

	cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.	
Pasantías	Es una modalidad de práctica académica en la cual el estudiante entrante o saliente (especialmente de posgrados) desarrollan actividades formativas, investigativas, de gestión y desarrollo de proyectos en una organización pública o privada, nacional o internacional, con el propósito de transferir conocimientos y fortalecer sus competencias en áreas específicas en un contexto de aprendizaje real, bajo acompañamiento institucional y mediante un convenio formal.	Posgrados (Especializaciones clínicas, Maestrías y Doctorados)
Semestre Académico	Es una modalidad de formación en la que el estudiante cursa un período académico en otra institución de educación superior, nacional o extranjera, en el marco de convenios interinstitucionales, con reconocimiento académico de los créditos cursados conforme a la normativa vigente.	Todos programas académicos

Programa de Voluntariado Universitario

El Voluntariado UAM, creado mediante la Resolución No. 005 de 2021 de la Universidad Autónoma de Manizales, constituye una estrategia institucional orientada a fortalecer la responsabilidad social universitaria y la formación integral de la comunidad académica (Universidad Autónoma de Manizales, 2021). A través de cuatro líneas de acción como son: Ambiente y Territorio, Salud, Organizaciones y Empresariado, e Interculturalidad se promueve la participación autónoma y solidaria de estudiantes, docentes, graduados y colaboradores en proyectos que contribuyen al bienestar y al desarrollo sostenible de las comunidades.

El programa se articula con la misión, visión y principios de la UAM al impulsar valores como la solidaridad, la responsabilidad social y la transformación cultural. De esta manera, consolida la identidad institucional y el compromiso con una sociedad incluyente y justa. Entre sus objetivos estratégicos destacan: fortalecer la identidad UAM, aportar al desarrollo sostenible, promover la transformación cultural mediante la acción social, articularse con actores externos y consolidar la responsabilidad social universitaria como eje transversal de gestión.

Su funcionamiento se gestiona mediante un comité institucional encargado de planear, evaluar y dar seguimiento a las iniciativas, así como de fomentar alianzas, procesos de formación y certificación de voluntarios. Los mecanismos de participación incluyen convocatorias, espacios de capacitación, certificación institucional, estrategias posicionamiento y acciones de motivación que buscan consolidar equipos de voluntariado activos y comprometidos.

El programa de voluntariado universitario promueve alianzas estratégicas con organizaciones académicas, gubernamentales, empresariales, sociales y redes de voluntariado, tanto nacionales como internacionales. Estas alianzas potencian el impacto de la acción solidaria universitaria y contribuyen a que el voluntariado se alinee con los indicadores de la RSU, inclusión, sostenibilidad, transferencia del conocimiento y articulación institucional, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (ONU, 2015). El voluntariado en la UAM está abierto a toda la comunidad: estudiantes, docentes, administrativos, egresados y pensionados.

Programas y proyecto de desarrollo, emprendimiento o innovación social

Los programas y proyectos ubicados en este campo se realizan en escenarios sociales, educativos, deportivos o empresariales con un enfoque interdisciplinar y bidireccional entre la universidad y su entorno. Estos programas o proyectos pueden integrar de manera articulada investigación, desarrollo, innovación y apropiación social del conocimiento con el propósito de aportar a la comprensión y transformación de problemáticas sociales en coherencia con el compromiso institucional y la responsabilidad social de la institución.

Su finalidad es aportar el fortalecimiento de la función social de la UAM mediante la concreción y dialogo de saberes con los actores sociales para contribuir al fortalecimiento de capacidades, fortalecimiento del tejido social, el desarrollo territorial y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades y organizaciones en consonancia con los principios y lineamientos de esta política.

Programas y proyectos para el desarrollo artístico, recreativo, deportivo y de conservación del patrimonio cultural.

La política de extensión y proyección social de la UAM reconoce y promueve la gestión de programas, proyectos y estrategias desde la gestión cultural, artística, recreativa, deportiva como expresiones fundamentales de su compromiso con el bienestar de su comunidad, la inclusión y la construcción de tejido social, en articulación con la protección de la biodiversidad y la preservación del patrimonio cultural material e inmaterial tanto en el contexto institucional como local, nacional e internacional a través de acciones orientadas al dialogo de saberes, la participación comunitaria y el fortalecimiento de identidades

territoriales, en este sentido la institución contribuye a la valoración de la diversidad biocultural, al uso responsable del entorno natural y a la salvaguardia de las manifestaciones culturales, consolidando su papel como actor comprometida con el desarrollo sostenible, la memoria colectiva de los actores y territorios con los cuales interactúa.

Estas estrategias integran además de la cultura, el arte, el deporte y la recreación como ejes estratégicos para la formación integral y la construcción de ciudadanía, articulándose de manera transversal con los procesos de docencia, investigación y extensión, y contribuyendo a la eliminación de barreras, el reconocimiento de la diversidad y el fortalecimiento de una educación inclusiva, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y las políticas institucionales vigentes.

Servicios especializados de extensión y proyección social con retorno económico

Servicios académicos con retorno económico que buscan aportar al desarrollo social, productivo y territorial mediante la prestación de servicios especializados basados en las capacidades institucionales, la gestión y transferencia del conocimiento científico y tecnológico de la universidad que tienen como finalidad atender necesidades del entorno, general valor compartido, fortalecer capacidades de los actores con los cuales interactúa la universidad y contribuir a la sostenibilidad financiera institucional en coherencia con su función misional de extensión y proyección social. Entre estos servicios se encuentran los siguientes: Desarrollo de programas, proyectos, consultorías, asesorías, interventoría y programa de formación a la medida de las organizaciones.

Consultoría especializada: servicios especializados proporcionados por expertos y personal especializado con el objetivo de ofrecer orientación y apoyo en la resolución de situaciones problemáticas que una empresa o institución no puede abordar con sus propios recursos. La UAM cuenta con profesionales y expertos en diversos campos como salud, diseño y artes, economía y finanzas, e ingenierías, quienes aportan sus conocimientos para orientar a las empresas y organizaciones a superar sus desafíos en diferentes áreas y sectores.

Asesoría: servicio en un área de conocimiento que busca incidir en la estructura y toma de decisiones de una empresa o institución. Las asesorías se realizan para transferir conocimiento o tecnología y hacer recomendaciones que pueden articularse con las demás áreas de la organización. Entre las principales áreas de asesoría se encuentran las siguientes: aplicación y transferencia de conocimientos para la solución de problemas o situaciones en áreas específicas de las organizaciones, creación y generar de cambios en las organizaciones, transformar prácticas y organizaciones, inducir en el desarrollo de nuevas tendencias y apoyar nuevas ideas de las empresas y organizaciones entre otras.

Interventoría: servicio a través del cual se realiza vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación al cumplimiento de contratos durante la ejecución de un proyecto ante el contratista, con el fin de garantizar de manera efectiva la ejecución y cumplimiento de este. La interventoría puede realizarse en una o en todas las siguientes áreas: técnica, administrativa, financiera, ambiental o social, entre otras.

Proyectos de desarrollo empresarial: orientados a generar valor compartido, desarrollo, competitividad y transformaciones sostenibles en las organizaciones del sector económico y productivo mediante la articulación y transferencia del conocimiento, procesos de innovación y trabajo colaborativo entre la UAM en diferentes áreas y servicios de las empresas.

Proyectos de emprendimiento, innovación social y educativa: se orientan a generar soluciones novedosas, creativas y efectivas a problemas y necesidades del sector empresarial, social y educativo mediante el desarrollo de procesos, metodologías o herramientas transferibles y adaptables a diferentes contextos.

Educación continuada y formación a lo largo de la vida

La educación continua y formación a lo largo de la vida constituyen un pilar fundamental para la generación, transferencia y democratización del conocimiento en la medida que contribuye al fortalecimiento de capacidades humanas y de las instituciones y amplía las posibilidades de que las personas desarrollen sus proyectos de vida (Unesco, 2015, REDCLA, 2025). En este marco la política de extensión y proyección social promueve ofertas de formación a la medida de las personas y las organizaciones coherentes con las dinámicas sociales y del contexto laboral, desarrolladas desde un enfoque multisectorial, inclusivo, diverso e intercultural, que incorpora innovaciones pedagógicas y nuevas tecnologías para contribuir al desarrollo sostenible y el florecimiento humano, entendido como el desarrollo integral de las personas y la ampliación de sus capacidades y libertades para ser y hacer aquello que valoran, en interacción con su entorno social, cultural, económico y ambiental (Nussbaum, 2011).

CAPITULO 8: FINANCIAMIENTO DE LAS ACCIONES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

La financiación de acciones relacionadas con la extensión y proyección social en la UAM que involucren recursos humanos, de infraestructura física, técnica, tecnológica, y financieros, se rigen por las políticas y lineamientos administrativos y financieros de la Universidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal para esta función misional.

De igual forma las acciones de extensión y proyección social podrán aplicar a diferentes fuentes para ser financiadas entre las cuales están:

Recursos institucionales.

- Asignación presupuestal institucional específica para proyectos sociales a través de contrapartida financieras o en especie.
- Fondos concursables de proyectos internos para apoyar iniciativas de docentes, estudiantes y grupos de interés.
- Aporte en logística, infraestructura y medios de difusión.

Recursos externos a través de alianzas y cooperación interinstitucional

- Establecimiento de convenios y alianzas de cooperación con entidades Estatales y organismos de cooperación nacional (alcaldía, gobernaciones, ministerios, agencias estatales entre otros)
- Establecimiento de alianzas y convenios con organismos de cooperación internacional, instituciones académicas, centros de investigación y desarrollo y organizaciones de la sociedad civil entre otras.

Recursos provenientes de convocatorias externas, fondos concursables y donaciones

- Recursos provenientes de convocatorias de organizaciones nacionales para proyectos de desarrollo e innovación social.
- Recursos provenientes de convocatorias de subvenciones y fondos de cooperación internacional.
- Programas de responsabilidad social empresarial (RSE)
- Recursos provenientes de fondos de fundraising, crowdfunding y legados solidarios

CAPÍTULO 9. ACTORES Y ALCANCE DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA UAM.

En coherencia con la misión y visión institucional la política de extensión y proyección social reconoce el carácter articulador y corresponsable de los actores de la comunidad universitaria y aliados externos en procesos de gestión, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes, programas y servicios orientados a la generación de valor social, la transferencia de conocimiento y el fortalecimiento del vínculo entre la universidad y su entorno. En tal sentido los diferentes actores que intervienen en la función misional de extensión y proyección social de la UAM, así como sus respectivos roles y responsabilidades se ilustran en la siguiente tabla.

Tabla 5. Actores, roles y responsabilidades relacionadas con la función de extensión y proyección social en la UAM.

Actor	Rol y responsabilidades
Rectoría, vicerrectorías y secretaria general. .	Articulación de la extensión y proyección social con el entorno. En este nivel se define el marco estratégico de la extensión, alineado al Proyecto Educativo Institucional, al Plan de Desarrollo y al Sistema de Aseguramiento de la Calidad-SIAC. Dar lineamiento para el cumplimiento de la función misional de extensión y proyección social. Dar lineamiento a los procesos de evaluación y medición del impacto de la UAM en el cumplimiento de su responsabilidad social. Asegurar gobernanza, rendición de cuentas y sostenibilidad de la política. En el ciclo PHVA, este nivel corresponde a la fase de Planeación donde se determinan objetivos, metas, estándares y mecanismos de seguimiento.
Direcciones y Decanaturas	Gestión del relacionamiento de la UAM con actores externos. Gestión y dirección de alianzas y estrategias de relacionamiento de la UAM con actores externos para dinamizar acciones de extensión y proyección social. Gestión y administración de recursos humanos, físicos y financieros que contribuyan a la articulación de las funciones misionales de investigación, formación, extensión y proyección social de la UAM. Participación en actividades de evaluación de resultados e impactos de la UAM en cumplimiento de su función social.
Unidad de proyección	Coordinación y gestión de la política de extensión y proyección social.

	Opera como nodo articulador entre la estrategia institucional y la ejecución académica de las funciones de extensión y proyección social de la UAM. Orientación y coordinación de la implementación de la política. Gestión y administración de recursos. Planeación, formulación ejecución y seguimiento planes, programas, proyectos y servicios de proyección social. Divulgación y disseminación de la política. Evaluación de resultados e impactos de la UAM en cumplimiento de su función misional y de responsabilidad social. Presentación y socialización de informes y reportes de resultados e impactos de la UAM. Coordinar prácticas académicas y asegurar coherencia metodológica. Sistematizar información para el SIAC. En el PHVA corresponde a la fase de Hacer garantizando implementación estructurada y trazabilidad.
Centros de investigación, desarrollo e innovación, departamentos académicos y unidades de apoyo y gestión académica	Articulación de las funciones misionales de investigación, formación y extensión y proyección social con el entorno. Gestión y coordinación planes, programas, proyectos y servicios que relacionados con: gestión y transferencia del conocimiento, gestión de la innovación, gestión del emprendimiento, transferencia y apropiación social del conocimiento en coherencia con sus características y líneas de acción. Participación en procesos de evaluación de resultados e impactos de la proyección social de la UAM en el entorno.

Coordinación de programas de pregrado y posgrado	Gestión del relacionamiento de los programas académicos con el sector externo. Formulación de planes, estrategias, programas y proyectos y servicios para el fomento, desarrollo, evaluación y difusión de la actividad de extensión y proyección social del programa a nivel institucional, nacional e internacional. Seguimiento, monitoreo y evaluación de plan de relacionamiento del programa con el sector externo. Presentación de reportes e informes de resultados e impactos generados por el programa con fines de aseguramiento de la calidad y mejora continua. Participación en procesos de evaluación de resultados e impactos de la proyección social de la UAM en el entorno.
Coordinación de prácticas formativas y pasantías y voluntariado	Gestión y coordinación social y solidaria. Gestión y coordinación de planes y estrategias de relacionamiento de los programas y facultades con aliados externos con el fin de materializar la política en territorio y contextos reales. Seguimiento, monitoreo y evaluación del desarrollo de las prácticas y pasantías. Sistematizar las experiencias de prácticas y pasantías. Presentación de informes de logros e impacto generados por las prácticas en cumplimiento de su función social. Participación en procesos de evaluación de resultados e impactos de la proyección social de la UAM en el entorno.
Docentes	Gestión, implementación y transferencia del conocimiento con el medio Diseño, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y servicios de extensión y proyección social.

	Transferencia de conocimiento en innovación social, evaluación de resultados y retroalimentación al sistema. Dirección y asesoría de trabajos de grado (de pregrado o posgrado) en áreas relacionadas con la función misional de extensión y proyección social asegurando calidad académica, pertinencia disciplinar y formación integral. Participación en actividades de divulgación y disseminación relacionadas con extensión y proyección social. Participación en actividades evaluación de resultados e impactos de la UAM en cumplimiento de su función social.
Estudiantes	Aprendices y colaboradores Aplicación y transferencia de conocimientos teóricos para solucionar problemáticas sociales en contextos reales. Participación en el diseño, ejecución y evaluación de programas o proyectos. Desarrollo de trabajos de grado vinculados a programas o proyectos sociales y de apropiación social del conocimiento. Apoyo a procesos de divulgación y relacionamiento con aliados externos. Participación como usuarios o beneficiarios en proyectos y servicios de extensión y proyección social de la UAM. Participación en actividades evaluación de resultados e impactos de la UAM en cumplimiento de su función social.
Graduados	Aliados estratégicos de la UAM en su relacionamiento con el sector externo. Constituyen el entorno de validación, legitimación e impacto de la función de extensión y proyección social.

	Participación en la gestión, diseño, implementación o evaluación de programas, proyectos y servicios de extensión y proyección social (consultorías, asesorías, interventorías, educación continuada o voluntariado). Participación como usuarios o beneficiarios en proyectos y servicios de extensión y proyección social de la UAM. Apoyo en el relacionamiento y establecimiento de vínculos entre la Universidad los aliados externos. Participación en actividades evaluación de resultados e impactos de la UAM en cumplimiento de su función social.
Actores externos (Estado, academia, empresa y organizaciones de la sociedad civil).	Aliados estratégicos Participación en la identificación y definición de prioridades, problemáticas, necesidades y oportunidades de intervención social. Participación en el diseño y ejecución conjunta de programas, proyectos y servicios de extensión y proyección social. Participación como financiadores de programas, proyectos y servicios extensión y proyección social. Participación como cooperante con diferentes recursos, e infraestructura para el desarrollo de programas, proyectos y servicios de extensión y proyección social. Participación como usuarios o beneficiarios de proyectos y servicios de extensión y proyección social de la UAM. Participación en actividades evaluación de resultados e impactos de la UAM en cumplimiento de su función social. En el ciclo PHAV corresponde a Actuar con ajuste de estrategias, mejora continua, rediseño de programas,

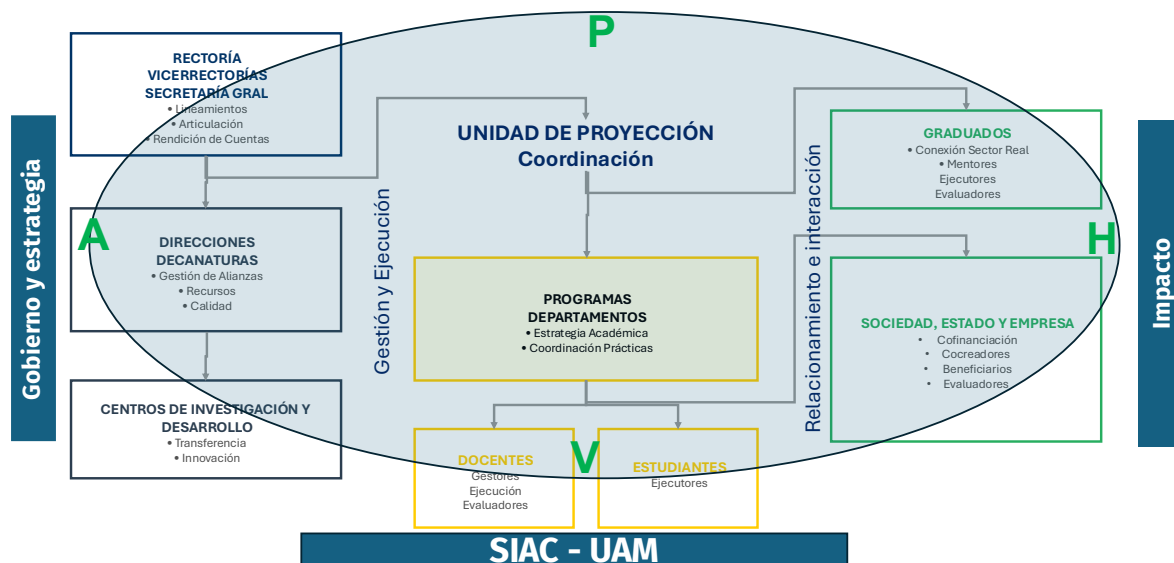
	actualización y evaluación de impacto, medición de resultados, análisis de satisfacción, indicadores sociales.
--	--

Alcances de la política de extensión y proyección social en la UAM

La extensión y proyección social de la Universidad Autónoma de Manizales involucra a toda la comunidad universitaria, considerando que la función social de la institución articula la gestión, administrativa y financiera, la formación, la construcción, transferencia y gestión del conocimiento y el relacionamiento con el entorno, es un rol que puede ser asumido por los actores de la comunidad educativa (directivos, administrativos, docentes, estudiantes y graduados en alianzas de cooperación, colaboración, co-creación o financiación con actores externos como el Estado, la academia, la empresa y las organizaciones de la sociedad civil con las cuales interactúa.

En la siguiente grafica se ilustran los diferentes actores y sus roles según los niveles estratégicos (direccionamiento, táctico y operativo), el enfoque integral del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SIAC-UAM) y el ciclo PHVA.

Grafica # 1 Actores y Roles en la extensión y la proyección social



La función de extensión y proyección social en la UAM se estructura como un sistema articulado de gobernanza académica que integra actores institucionales internos y externos, organizados en niveles estratégico, táctico y operativo, bajo el ciclo PHVA (Planear–Hacer–Verificar–Actuar) del SIAC-UAM, garantizando coherencia entre direccionamiento institucional, ejecución académica e impacto social.

CAPÍTULO 10. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación de los resultados e impactos de los programas, proyectos y servicios de extensión y proyección social constituyen un ejercicio estratégico en pro de la mejora continua, la transparencia y rendición de cuentas. A través de procesos sistemáticos de seguimiento, monitoreo y evaluación la UAM fortalece la toma de decisiones basada en evidencias, asegura la pertinencia y relevancia y calidad académica de sus intervenciones y demuestra a la sociedad el valor e impacto generado en las dimensiones ambiental, económico productivo y cultural.

En este sentido el seguimiento, monitoreo y evaluación permiten identificar aprendizajes, lecciones aprendidas y buenas prácticas, así como oportunidades de mejora y verificación de la coherencia entre las estrategias de proyección social, el direccionamiento estratégico institucional y las demandas del entorno, garantizando la contribución efectiva al desarrollo sostenible y el cumplimiento de las funciones misionales.

Para el logro de lo anterior, las estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación se orientan a valorar de manera periódica y sistemática la pertinencia, calidad, eficacia, eficiencia e impacto de los programas, proyectos, servicios, prácticas y pasantías en cumplimiento de la función misional de extensión y proyección social, con el fin de orientar procesos de calidad y mejora continua tanto de los programas académicos como de la institución, fortalecer y reorientar estrategias de relacionamiento con actores y aliados externos, fortalecer la articulación misional y asegurar la rendición de cuentas ante los actores internos y externos.

Criterios para el seguimiento, monitoreo y evaluación revisar en el documento definitivo

La evaluación se desarrollará con base en criterios definidos desde dos perspectivas complementarias.

Desde comunidad y el entorno: se orienta valorar la pertinencia de los programas, proyectos y metodologías empleadas frente a las necesidades y demandas del contexto, resultados obtenidos, cambios generados en los contextos de intervención, transformaciones sociales, ambientales, económico-productivas y culturales evidenciadas, desarrollo y fortalecimiento

de capacidades en comunidades, organizaciones y escenarios de prácticas y pasantías entre otros

Desde la universidad: valorar la integración y articulación de las funciones misionales de docencia, investigación, innovación, emprendimiento, extensión y proyección social. Contribución y articulación con los objetivos del direccionamiento estratégico institucional y el sistema de aseguramiento de la calidad.

Para ello el monitoreo y evaluación de se realizará con base en indicadores estructurados en tres niveles: estratégicos, tácticos y operativos.

Los indicadores estratégicos permiten medir la contribución de la extensión y proyección social al cumplimiento de los objetivos del direccionamiento estratégico, el posicionamiento de la UAM y la generación de impactos a largo plazo.

Los indicadores tácticos: permiten valorar el desempeño de programas, proyectos y líneas de acción, el fortalecimiento de alianzas, la articulación interinstitucional y el logro de resultados intermedios.

Los indicadores operativos: permiten el seguimiento y monitoreo a la ejecución de actividades, cobertura, cumplimiento de metas, productos y uso eficiente de recursos.

Mecanismos y procedimientos para el seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación se desarrollarán mediante los siguientes mecanismos:

- Recolección y análisis periódico de información cuantitativa y cualitativa conforme a los indicadores y verificadores y lineamientos institucionales.
- Elaboración de informes técnicos de avances, resultados y sistematización de experiencias.
- Socialización de resultados con las comunidades y aliados estratégicos y dependencias de la universidad.
- Valoración de la percepción de calidad, pertinencia y posicionamiento institucional con actores del sector externo.
- Retroalimentación de resultados en los procesos de planeación, ajuste y rediseño de programas y proyectos.

Periodicidad del seguimiento y evaluación

Evaluación e informes anuales: con esta periodicidad se desarrollarán las siguientes acciones.

- Seguimiento y evaluación de programas, proyectos, prácticas y pasantías y estrategias de intervención implementadas.
- Socialización de informes y sistematización de experiencias y lecciones aprendidas conforme a los indicadores y lineamientos institucionales.
- Valoración de la percepción de calidad y posicionamiento de la institución con actores del sector externo.
- Informes y reportes de los programas de pregrado y posgrado sobre los planes y estrategias implementadas por el relacionamiento con el sector externo.
- Socialización de resultados y ejercicio de rendición de cuentas institucional y con actores externos.

Evaluación quinquenal: cada cinco (5) años se realizará evaluación de impacto integral de las funciones misionales de formación, innovación, emprendimiento, extensión y proyección social en coherencia con los indicadores asociados al direccionamiento estratégico, a los lineamientos de la política, con el propósito de los efectos a mediano y largo plazo y orientar la toma de decisiones estratégicas.

CAPÍTULO 11. INCENTIVOS PARA LAS ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.

Con el propósito de fortalecer la participación de los diferentes actores y la cultura de responsabilidad social universitaria, se contemplan incentivos que reconocen la participación de estudiantes, docentes, graduados y aliados externos en actividades de proyección social tales como.

Académicos: reconocimiento de horas dedicadas a docencia, asesoría y coordinación de programas, proyectos o servicios de proyección social, en coherencia con el estatuto docente.

Económicos y financieros: Apoyo económico para el desarrollo de programas o proyectos de extensión y proyección social acorde con lineamientos y políticas institucionales para la financiación de proyectos.

Reconocimientos y visibilidad: distinción y reconocimiento a la trayectoria y experiencias destacadas en actividades de extensión y proyección social de docentes, estudiantes, graduados y aliados, reconocimiento a los docentes en la evaluación de desempeño y en el

escalafón docente, publicación y difusión de buenas prácticas en medios de divulgación internos y externos.

Formativos y de desarrollo profesional: capacitación en áreas de interés relacionadas con actividades de extensión y proyección, oportunidades de intercambio académico con comunidades, instituciones y redes nacionales.

CAPÍTULO 12. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EXTENSIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UAM.

La coordinación de proyección social en la UAM es un órgano de gestión, asesoría y apoyo para la planeación, gestión, ejecución, seguimiento evaluación de las estrategias programas y proyectos de extensión social y proyección que implementen los actores internos y externos a la institución.

La política de extensión y proyección social y cada uno de sus postulados son sujetos de mejora continua, atendiendo siempre las disposiciones normativas instituciones y de orden nacional que regulan esta función.

Se privilegiará el trabajo interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional que promueva la gestión de programas y proyectos con aliados externos como el Estado, las organizaciones de la sociedad civil, la academia y la empresa y la consecución de recursos con fondos de entidades nacionales o internacional

Todas las unidades que realicen actividades de extensión y proyección social deberán implementar estrategias de gestión, promoción, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de sus programas, proyectos y o servicios.

Todos departamentos académicos de la universidad deberán integrar en sus planes de desarrollo estrategias de proyección social según sus características, capacidades y forma de relacionamiento con el sector externo.

Los programas y departamentos promoverán la participación de la comunidad UAM en programas, proyectos y servicios que articulen investigación, formación con la extensión y proyección social.

Los programas y proyectos de desarrollo, innovación y emprendimiento deben contar con los siguientes avales: un grupo de investigación, el comité institucional de investigación y desarrollo, la entidad financiadora, del comité de ética, bioética y de integridad científica cuando así se requiera.

Para la financiación de la función misional de extensión y proyección social, la UAM define un presupuesto anual que se asigna según las necesidades y lineamientos institucionales para desarrollo de la proyección y la implementación de planes de mejoramiento derivados de los procesos de autoevaluación de los programas o la institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Derogatorias. La presente política deroga todas las disposiciones que sean contrarias y aquellas relativas a las materias aquí reguladas.

ARTÍCULO TERCERO Vigencia. Esta disposición rige a partir de la fecha de su aprobación

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

CARLOS EDUARDO JARAMILLO
SANINT
Rector

JUAN PABLO DUQUE ARBELÁEZ
Secretario General

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Nacional Constituyente - Gestor Normativo - Función Pública. (1991). Constitución Política de 1991. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>.

Asociación Colombiana de Universidades ASCUN-Red Nacional de Extensión Universitaria. (2018). Política de Extensión. Por una universidad comprometida con el país. <https://ascun.org.co/la-asociacion/redes-universitarias/red-de-extension/publicaciones/>.

Bianchi, D., & Tommasino, H. (2025). Diálogo de saberes: esencia de la educación dialógica y de la extensión crítica. Masquedós - Revista De Extensión Universitaria, 10(13), 11. <https://doi.org/10.58313/masquedos.2025.v10.n13.430>

Bolívar Vasilef, T., & Correa Cantillo, Z. (2023). Informe de caracterización de las instituciones de educación superior sobre la gestión de las actividades de extensión y proyección social Red Nacional de Extensión Universitaria-RNEU.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Objetivos, metas e indicadores mundiales. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40155-la-agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-oportunidad-america-latina-caribe>.

Comisión regional de competitividad e innovación-CRCI, Ministerios de Comercio Industria y Turismo, & Confecámaras. (2020). Caldas-Indicadores Departamentales. www.competitivas.gov.co.

Congreso de la República de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994 por la cual se expide la ley general de educación. https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf.

Consejo Nacional de la Educación Superior-CESU. (2025). Acuerdo 01 de 2025 CESU por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. <https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-superior/424592:Acuerdo-01-de-2025-CESU-Por-el-cual-se-actualiza-el-Modelo-de-Acreditacion-en-Alta-Calidad-publicado-en-Diario-Oficial-No-53-131-del-28-de-mayo-de-2025>.

Consejo Nacional de la Educación Superior-CESU-Consejo Nacional de Acreditación. (2020). Acuerdo 02 de 2020 CESU por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. https://www.cna.gov.co/1779/articles-402848_documento.pdf.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (1992, December 28). Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de la educación superior. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=253.

Departamento Nacional de Estadística-DANE Sistema Estadístico Nacional-SEN. (2022). La información del DANE en la toma de decisiones regionales Manizales-Caldas. <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/planes-departamentos-ciudades/220329-InfoDane-Manizales-Caldas.pdf>.

Dirección de Planeación y Evaluación. (2020). Contexto global y local alrededor de las Instituciones de Educación Superior.

Fundación Santillana. (2018). Panorama de la educación 2016. Indicadores de la OCDE. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/publications/reports/2016/09/education-at-a-glance-2016_g1g6a8d2/eag-2016-es.pdf

Fundación Santillana. (2019). Estrategias de competencias de la OCDE 2019. Competencias para construir un futuro mejor. www.oecd.org/publishing/corrigenda.

Gaete, R. (2011). El concepto de responsabilidad social universitaria; bases para su implementación.

https://www.funlam.edu.co/uploads/eventosfunlam/54_El_concepto_de_RSU-_Ricardo_Gaette_.pdf

Gestor Normativo - Función Pública. (1993). Ley 99 de 1993. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=297>.

Londoño Meléndez Álvaro y otros. (2025). Construyendo un país más sostenible y equitativo desde la extensión universitaria.

XVI Encuentro Nacional de Extensión Universitaria 2024 (ASCUN, Ed.; 22nd ed.). <https://ascun.org.co/la-asociacion/redes-universitarias/red-de-extension/publicaciones/>.

Manizales cómo vamos. (2025). Manizales Opina. Encuesta de percepción ciudadana 2024. www.manizalescomovamos.org.

Ministerio de ambiente y desarrollo sostenible. (2024). Orientaciones para la incorporación de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo territoriales 2004-2027. https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2024/03/cartilla_prioridades_ambientales_-PDT-2024-2027-1.pdf.

Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (2019). Misión de Sabios Colombia 2019. <https://www.minciencias.gov.co/mision-sabios/documentos>.

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Plan Decenal de Educación 2016-2026. “El camino hacia la calidad y la equidad.” Ministerio de Educación Nacional. https://www.mineduacion.gov.co/1780/articles-392871_recurso_1.pdf.

Ministerio de Educación Nacional-. (2019). Decreto 1330 de 2019 por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación. <https://www.mineduacion.gov.co/portal/normativa/Decretos/387348:Decreto-1330-de-julio-25-de-2019>.

Organización de las Naciones Unidad para la educación, la ciencia y la cultura-U. (1998). Conferencia mundial sobre la educación superior en el siglo XXI: visión y acción. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113878_spa.

Organización de las Naciones Unidad para la educación, la ciencia y la cultura-U. (2001). Declaración Universal sobre la diversidad Cultural. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/universal-declaration-cultural-diversity>.

Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura-U. (2015). Próximamente: Replantear la educación ¿Hacia un bien común mundial? https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232652_spa.

Organización Internacional del Trabajo. (2023). Perspectivas Sociales y tendencias del empleo en el mundo- Tendencias 2023.

Pacheco Coronel, M. L., & Rodríguez Rodríguez, A. Y. (2022). Metodología para la articulación con el sector externo- Elaboración de una guía metodológica que permita el fortalecimiento de la articulación del sistema de ciencia, tecnología e innovación de la USTA Bucaramanga con los aliados estratégicos. Universidad Santo Tomás.

RECLA (2024). Fomentando el Lifelong Learning: Estrategias para Instituciones Educativas. Red de Educación Continua de Latinoamérica y Europa. <https://recla.org/blog/fomentando-el-lifelong-learning-estrategias-para-instituciones-educativas>

Sáenz, O. (2019). Implementación de los ODS en las Instituciones de Educación Superior. Recomendaciones a partir de la experiencia de una universidad latinoamericana.

Sanabria Martínez, M. J. (2015). La responsabilidad social universitaria: un reto para la academia del siglo XXI. Negonotas Docentes, 61–75.

Santos, B. de S., & Meneses, M. P. (Eds.). (2021). Epistemologías del sur: Perspectivas (1.^a ed., 3.^a reimp.). Akal.

Tovar Valenzuela, M. S., & Del Campo Machado, R. M. (2021). Los caminos de la extensión en Colombia (Primera Edición). www.ascun.org.co

Universidad Autónoma de Manizales. (2021a). Proyecto Educativo Institucional (PEI) Universidad Autónoma de Manizales 2021.
<https://www.autonoma.edu.co/sites/default/files/2022->

Universidad Autónoma de Manizales. (2021b). Proyecto Educativo Institucional (PEI) <https://www.autonoma.edu.co/sites/default/files/2022-10/Proyecto%20Educativo%20Institucional%20PEI-2021.pdf>

Universidad Autónoma de Manizales. (2022). Estatuto general- Universidad Autónoma de Manizales. 1–31. <https://www.autonoma.edu.co/documentos/estatuto-general-universidad-autonoma-de-manizales>.

Universidad Autónoma de Manizales-Consejo Superior. (2023). Acuerdo No. 001 (febrero 28 de 2023) por medio del cual se aprueba el nuevo reglamento general estudiantil para programas de pregrado y posgrado de la Universidad Autónoma de Manizales. <https://www.autonoma.edu.co/documentos/reglamento-general-estudiantil>.

Universidad Autónoma de Manizales-Dirección de Planeación Institucional. (2024). Somos inspiración para el futuro. Desafío UAM 2030. Direccionamiento Estratégico UAM 2024-2030. <https://www.autonoma.edu.co/documentos/direccionamiento-estrategico-UAM-2030>.

Universidad de Caldas. (2023). Misión de sabios por Caldas: Caldas equitativa, productiva y sostenible. Conocimiento para el desarrollo. 1–396. <https://www.ucaldas.edu.co/portal/wp-content/uploads/2023/08/LIBRO-mpazOEI.pdf>.

Vallaes, F. (2008). Responsabilidad Social Universitaria: una nueva filosofía de gestión ética e inteligente para las universidades. *Revista Educación Superior y Sociedad: Nueva Época*, 13, 2, 193-220. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000182170>.

Vallaes, F. (2014). La responsabilidad social universitaria: un nuevo modelo universitario contra la mercantilización. 12. <http://ries.universia>.